



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 176 2026

*"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios al **CLUB DEPORTIVO WOLVES BASKETBALL ACADEMY M&F** y se dictan otras disposiciones"*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,

En ejercicio de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 525 y 1529 de 1990,
y

CONSIDERANDO

Que el señor **OMAR JOSE MUÑOZ ROMERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.047.515.338** en su calidad de Presidente y Representante Legal electo mediante Acta No.001 de 15 de enero de 2025 del **CLUB DEPORTIVO WOLVES BASKETBALL ACADEMY M&F**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, con radicado EXT-BOL-25-040439 solicitó a la Gobernación de Bolívar, el reconocimiento de Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de dignatarios del club deportivo que representa, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 15 de enero de 2025 y Acta 001 de primera reunión del Órgano de Administración del 15 de enero de 2025, para el periodo estatutario del 15 de enero de 2025 al 14 de enero de 2029.

Que la Secretaría de Educación de Bolívar, a través de oficio GOBOL-25-051058 de fecha 1 de septiembre de 2025, suscrito por el director de Inspección y Vigilancia, emitió concepto favorable para el otorgamiento de Personería Jurídica al **CLUB DEPORTIVO WOLVES BASKETBALL ACADEMY M&F**, por ajustarse a lo establecido en las normas vigentes para tal fin, en especial las contenidas en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Decreto 525 de 1990.

Que revisados los Estatutos, presentados y aprobados en Asamblea de Constitución de fecha 15 de enero de 2025, en sus artículos 42 y 43 se tiene que el Órgano de Administración está conformado por 5 miembros Presidente, quien será el Representante Legal del Club Deportivo, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Vocal, y de conformidad con el artículo 46 el periodo es de cuatro (4) años a partir del 15 de enero de 2025, estableciendo en los artículos 59, 60 y 68 la conformación y periodo de los Órganos de Control y de Disciplina.

Que el solicitante también radicó los documentos requeridos para el Reconocimiento de Personería Jurídica, como lo son: el Acta de Asamblea de Constitución, Estatutos del Club, copia de los documentos de identidad de los dignatarios, carta de aceptación de cargos, convocatoria, certificaciones de capacitación en fundamentos de administración deportiva de 60 horas y estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental, de acuerdo con las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 del 12 de julio de 1990, Decreto 1228 de 1995 y demás que modifican, adicionan o complementan la materia, por lo que se ordenará inscribir a los miembros del Órgano de Administración, de Control y de Disciplina, para un periodo estatutario de 4 años, comprendido del del 15 de enero de 2025 al 14 de enero de 2029.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 176 2026

*"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios al **CLUB DEPORTIVO WOLVES BASKETBALL ACADEMY M&F** y se dictan otras disposiciones"*

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I título XXXVI del Código Civil y los requisitos exigidos por los Decretos 525 y 1529 de 1990 y 1228 de 1995 y demás normas concordantes.

Que por las consideraciones expuestas,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébense los estatutos de la entidad deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO WOLVES BASKETBALL ACADEMY M&F**, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 15 de enero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO WOLVES BASKETBALL ACADEMY M&F**, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 15 de enero de 2025 y Acta 001 de primera reunión del Órgano de Administración del 15 de enero de 2025, para el periodo estatutario del 15 de enero de 2025 al 14 de enero de 2029, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	OMAR JOSE MUÑOZ MORENO	1.047.515.338
Vicepresidente	KEILIN ISABEL MENDEZ GARRIDO	1.045.714.016
Tesorero	CINTHYA NAILET ADAMES BARRIOS	P.P.P.T 5.747.504
Secretario	JERSON MARINO PALACIO ROMERO	1.047.394.139
Vocal	EDGAR ANDRES MENDEZ MENDEZ	1.065.675.969

ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	JUAN DANIEL MEDRANO SILGADO	1.235.043.985 T.P.321146-T
Revisor Fiscal Suplente	KATIA MARGARITA ESCUDERO PINILLOS	45.491.258 T.P. 78499-T



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 176 2026

*"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios al **CLUB DEPORTIVO WOLVES BASKETBALL ACADEMY M&F** y se dictan otras disposiciones"*

ORGANO DE DISCIPLINA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	ALAN SAMUEL NIETO LENES	1.043.649.236
Por la Asamblea	CESIA GEMINA MONTES VILLAR	1.042.579.416
Por el Órgano de Administración	LUZ NEIDYS OSPINO RODRIGUEZ	45.547.838

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del CPACA y contra esta procede el recurso de reposición de acuerdo con el artículo 74 del mismo código, el cual podrá interponerse ante el Gobernador de Bolívar dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de asamblea del Organo de Administración y libro de afiliados.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 23 de enero 2026


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernadora de Bolívar (E)


RAFAEL MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Aprobó: Nohora Serrano Van Stralehn-Directora Conceptos y Actos Administrativos
Proveyó: Arelis Navarro – P.E. Dirección de Conceptos y Actos Administrativos